

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N°

2034

NEUQUEN. 28 OCT 1993

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1700-M-93 MESE. y el Artículo 194º) del Título XIX del Capítulo III del Código Tributario; y

CONSIDERANDO.

Que es necesario contar con la norma legal que permita actualizar los Registros del tributo de Patente de Rodados a partir de la Denuncia de Venta, formalizada ante el Registro de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios;

Que en muchos casos se realizan ventas de automotores sin efectuar la transferencia correspondiente entre el comprador y el vendedor;

Que debe tenerse en cuenta cuando la enajenación fuese efectuada por un poseedor;

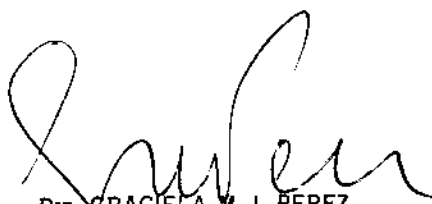
Que el trámite de Denuncia de Venta ante el Registro de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios es realizado sólo por titulares de Dominio;

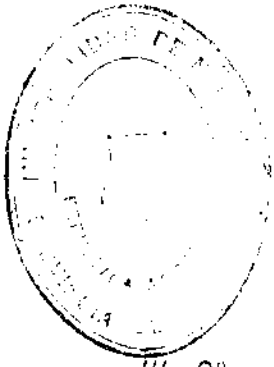
Que la transacción en estos casos se efectúa mediante Boleto de Compra-Venta;

Que dicho documento puede considerarse como elemento probatorio de la venta del automotor;

Que el organismo fiscal no cuenta con la norma legal que le autorice modificar estas situaciones, acarreando inconvenientes, tanto al erario público como a los contribuyentes;

Que se vería facilitada la tarea de seguimiento que el or-
III...2º


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén



///...2º

ganismo fiscal realiza para lograr el cobro de deudas:

Que a fs. 10 la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto solicita se confeccione la norma legal correspondiente, de acuerdo al proyecto de decreto de fs. 4/5, contándose con el Vº Bº de la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto en la misma foja:

Que a igual foja la Subsecretaría Ejecutiva (Pase Nº 1989/93 MESE) remite las actuaciones a la Dirección General de Asesoría Legal para que dictamine al respecto:

Que a fs. 11 se expide la Dirección General de Asesoría Legal, mediante Dictamen Nº 912/93, por intermedio de la Asesora Legal Dra. Luisa Strillevsky, manifestando que analizado que fuera el proyecto de decreto elevado, esa Asesoría opina que no le caben observaciones legales que formular: ello así dado que el mismo se encuentra suficientemente motivado, dando las razones de hecho que avalan el dictado administrativo en análisis; cumpliéndose consecuentemente con la Ordenanza Nº 1728 que rige la Actividad Administrativa Municipal; solicitando la prosecución del trámite correspondiente:

Que de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección General de Asesoría Legal mediante Dictamen Nº 912/93, a fs. 11 vta. la Subsecretaría Ejecutiva (Pase Nº 2200/93 MESE) dispone la confección de la norma legal pertinente, de acuerdo al proyecto de decreto obrante a fs. 4/5:


Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) **FACULTASE** a la Dirección General de Recaudaciones, de-////
----- pendiente de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a actualizar los registros tributarios a partir de la documentación que se detalla en

///...2º


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

///...2º

los siguientes puntos:

1.1 TITULARES DE DOMINIO

- 1.1.1 Formulario de solicitud de Trámite.
- 1.1.2 Fotocopia de la Denuncia de Venta efectuada ante el Registro // Nacional de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios y Boleto de Compra-Venta.
- 1.1.3 Fotocopia de los recibos de pago de la deuda que figura en la /// Cuenta Corriente hasta la fecha de venta.

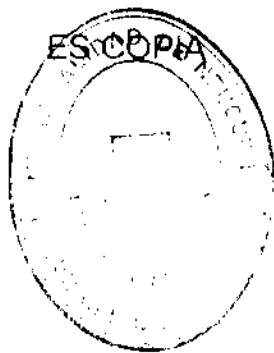
1.2 POSEEDORES

- 1.2.1. Formulario de Solicitud de Trámite.
Fotocopia de Boleto de Compra-Venta.
- 1.2.2. Fotocopia del documento, hoja 2 y 3 ó en su defecto hoja del /// cambio de domicilio realizado.
- 1.2.3. Fotocopia de los recibos de pago de la deuda que consta en la cuenta corriente hasta la fecha de venta del rodado.


Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario /////
----- Ejecutivo y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 3º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dése al Digesto /////
----- Municipal, al Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHI-
VESE.-

//fgm.-



FDO) KLOOSTERMAN
PALLADINO
GARRE


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén